Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 1 de 9

Fecha:	**24**	**de**	**MAYO**	**de**	**2022**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO	**X**		**CONVENIO**		
Contrato número:	1.430-12.01-0087	de	27 de ABRIL de 2022		

Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No. 3500008022 del 19/04/2022 – **RPC No. 4500035297** - Ítem 1: Valor: 2.000.000.000 COP - **Apropiación Presupuestal:** 2-1001/1155/2-320202007/4340301040020000/PI43-101733/1/2/01/07: LIBRE DESTINACION/SRIA GEST DE RIESGO/Servicios financiero/Manejo de Desastres y Eme/Brindar apoyo en las.

PROYECTO: IMPLEMENTACION DEL PROCESO DEL MANEJO DEL DESASTRE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

OBJETIVO GENERAL: IMPLEMENTAR EL PROCESO DEL MANEJO DE DESASTRE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Asistir técnica y financieramente 3 organismos de Socorro del Valle del Cauca.
2. Asistir técnicamente el 100% de los requerimientos sobre manejo del desastre y Sistema de Comando de incidentes, en los municipios del Valle del Cauca. Preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación pos desastre y la ejecución de dicha respuesta la cual comprende rehabilitación y reconstrucción.

PROGRAMA: Pg40301. Gestión del Riesgo de Desastres, Cambio y Variabilidad Climática

META DE PRODUCTO: MP403010400201. Asistir técnica y financieramente 3 organismos de Socorro del Valle del Cauca.

META DE RESULTADO: MR40301002. Coordinar el Sistema Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres atraves de la implementación y/o actualización de los elementos e instrumentos establecidos en la Ley 1523 de 2012, con respecto a los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo del desastre.

ELEMENTO PEP: PI43-101733/1/2/01/07

Brindar apoyo en las Emergencias y desastres.

Posición Presupuestaria: 2-320202007.

PROCESO DEL MANEJO DEL DESASTRE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Cuenta Mayor: 5507052306

Actividades del Proyecto Objeto de la Contratación: Brindar apoyo en las emergencias y desastres

OBJETO DEL CONTRATO: ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA AMARILLA EN SITIO A TODO COSTO EN LA ACTIVIDAD: BRINDAR APOYO EN LAS EMERGENCIAS Y DESASTRES. DENTRO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DEL MANEJO DEL DESASTRE EN EL VALLE DEL CAUCA.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 2 de 9

Supervisor:	**JESUS ANTONIO COPETE GOEZ** Secretario de Gestión del Riesgo Ubicación Gobernación del Valle del Cauca Teléfono: 62000000 Ext. 1800
Contratista	EDUARD MOSQUERA VALLEJO **C.C:** 16.786.046 ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT: 900204498-5 Numero Celular:

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado. PARA PRIMER PAGO PARCIAL.

Por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales pactadas en el contrato No.1.430-12.01-0087 fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y la Secretaria de Gestión del Riesgo.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

CONDICIONES TECNICAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

DESCRIPCION EQUIPOS	UNIDAD	VALOR UNITARIO
EXCAVADORA DE ORUGAS	HRS	$ 170.040
RETROEXCAVADORA DE LLANTA	HRS	$ 116.900
MOTONIVELADORA	HRS	$ 170.040
ACARREO MATERIAL EXCAVACION	M3K	$ 1.845
TRANSPORTE DE EQUIPO MR = 50 KM T/K	T/K	$ 1.050

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.

1) Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras exigidas por efectos de la calamidad y pactadas en su cotización u propuesta. 2) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. 3) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de EL DEPARTAMENTO y el supervisor del contrato.4) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 5) Realizar los trabajos de remoción de movimientos en masa y descolmatación en los lugares del departamento afectados por la temporada de lluvias con la maquinaria necesaria para garantizar el objeto del contrato en el municipio y bajo las condiciones indicadas por el supervisor. 6) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 7) El contratista deberá reparar oportunamente y por su cuenta y riesgo, cualquier daño o perjuicio que ocasione en el sitio de la obra. 8) Es obligación del CONTRATISTA que la maquinaria a utilizar este en el sitio del municipio indicado a más tardar 36 horas de su solicitud. 9) Radicar la factura de cobro por trabajos ejecutados de conformidad con los requisitos de ley. 10) Para adelantar el trámite y aprobación de las facturas EL CONTRATISTA deberá presentar a la supervisión un informe de ejecución de obra y los comprobantes de afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos profesionales) y parafiscales. 11) Seleccionar para la ejecución del contrato, la maquinaria requerida y óptimas condiciones, personal con todas dotaciones de seguridad necesarias y legales y que además sea altamente calificado e idóneo; en lo posible mano de obra de la región, que cumpla como mínimo con los requisitos exigidos en la parte técnica y los demás que sean necesarios para la correcta ejecución del contrato. 12) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo (si se requiere). 13) Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato. 14) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 4 de 9

Porcentaje de cumplimiento.	15) Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. 16) Es obligación del CONTRATISTA que la maquinaria a utilizar cuente con todos los permisos, licencias, seguros y en general toda la documentación de la maquinaria este al día y en regla (cuando aplique de acuerdo con la normatividad vigente). 17) El CONTRATISTA se obliga a cumplir con todos los compromisos establecidos en su propuesta, así como a todos los establecidos y/o definidos durante la ejecución del contrato. 18) Es obligación del CONTRATISTA presentar una programación que demuestre como tendrá la disponibilidad de la maquinaria a utilizar para atender los 41 municipios del Valle del cauca a más tardar en 36 horas al momento de su requerimiento, y los que se llegaren a presentar dentro de la calamidad pública decretada. 19) El CONTRATISTA se obliga a mantener al frente el personal mínimo requerido para el manejo de la maquinaria amarilla. Todos los empleados para la ejecución del contrato serán escogidos y contratados por El CONTRATISTA quien deberá cumplir con todas las obligaciones legales sobre la contratación del personal colombiano y extranjero, en caso que se requiera.	
	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo, para el primer pago parcial.	100%
	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	**95.%**
Otras consideraciones.	Sin novedad.	

sugerencias

sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin novedad.		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Mencionar las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:

Actividades:

1. Realizo la descolmatacion, acomodación de sobretamaños y remoción de movimientos en masa en los municipios afectados, acatando las instrucciones que durante el desarrollo del contrato impartió el supervisor del contrato.

2. Realizo el transporte de la maquinaria excavadora, retroescabadora, a los Municipios afectados y acatando las instrucciones que durante el desarrollo del contrato impartió el supervisor del contrato.

3. Asistió con la maquinaria a los sitios indicados por el supervisor, los cuales fueron indicados por el municipio dentro del plazo de las 36 horas.

4. Programo las actividades que desarrollo, para el cumplimiento del objeto del contrato, de conformidad con las solicitudes de los municipios.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, Manual de Contratación de la Gobernación del Valle, las normas de calidad y de gestión documental.**
- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.**
- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA.**
- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA.**
- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO PALICA.**
- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.**
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA.**
- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.**

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 6 de 9

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: el expediente físico se encuentra publicado en el SECOP.**
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA**
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA**
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA**
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: el proceso esta publicado en el SECOP II mediante el Link.** https://community.secop.gov.co/Directory/Profile/702982943.
- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:** Para el Pago PRIMER (1) PAGO PARCIAL, El Contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARL conforme a certificación de fecha 20 de MAYO de 2022, suscrita por el revisor fiscal de ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S., con el NIT: 900204498-5., la Doctora PAOLA ANDREA DELGADO MESIAS, identificada con 31.481.966 y con T.P 192582-T de la Junta Central de Contadores, asimismo adjunta planilla No. 9435166241 y numero de transacción 1470467662, correspondiente al ABRIL de 2022 , con fecha de pago 23 de MAYO de 2022, de conformidad a los anexos aportados por el contratista (certificado de aportes y Planilla de pagos). según la cláusula segunda del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO	PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Concepto	*Valor*
Valor inicial del contrato	$2.000.000.000
Valor Adiciones	
Reajustes	$0
Actualización de precios	$0
Valor Total del Contrato	$2.000.000.000
Valor pagado	$0
Valor causado que no se ha pagado	$1.994.971.121
Valor total ejecutado	$1.994.971.121
Valor saldo por ejecutar	$5.028.879
Intereses moratorios	

Concepto (Anticipo, avances, pagos)	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.**
- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.**
- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.**
- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.**
- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.**
- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA.**
- **Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.**

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 2: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 3: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 4: **Actividades:**	**$**	**$**
TOTALES:	**$**	**$**

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada.

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, Ley 1474 de 2011, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA.

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA.

Fecha del próximo informe	Día	de Mes	de

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los veinticuatro

24	días del mes de	MAYO	de	2022

Nombre: JESUS ANTONIO COPETE GOEZ
C.C. 16.651.144
SUPERVISOR

Elaboro/Reviso: Alejandro Díaz Ortiz – Abogado Contratista.